

A C T A N° 9 6 5

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas del día veintiseis de junio de mil novecientos setenta y cuatro, se reúnen en la Sala de Acuerdos / "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Doctor Ramón Ulises Córdova, los señores Ministros doctores Juan Ramón Cáceres, Sergio Alfredo Martínez y Juan Fernández Bedoya, encontrándose ausente con aviso el señor Ministro doctor Jorge Demetrio Vázquez Rey, para considerar: PRIMERO: Estadísticas trimestrales. Vistas las planillas de referencia pertenecientes a las Secretarías del Superior Tribunal, Juzgados de Primera Instancia, de Menores y de Paz de Mayor Cuantía, correspondientes al trimestre Marzo-Mayo del corriente año, ACORDARON: Tener presente y ordenar su agregación a los respectivos legajos. SEGUNDO: Traslado de personal. Visto que por Decreto-Ley N° 009/74, art. 5°, inc. b) se ha creado la Segunda Circunscripción Judicial con jurisdicción en los Departamentos de Pilcomayo y Pilagás, y con cabecera en la ciudad de Clorinda en la que funcionan los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Administrativo, del Trabajo y de Menores, y en lo Criminal y Correccional; y de Paz de Mayor Cuantía. Que además, en la localidad de Laguna Blanca funcionará un Juzgado de Paz de Menor Cuantía. Que como consecuencia de esta // nueva organización judicial cesa en sus funciones el Juzgado de Paz de Menor Cuantía de la ciudad de Clorinda. Que con // tal motivo deben adoptarse las medidas concernientes, al personal de esa dependencia. Que en mérito a estas razones e // igualmente teniendo en cuenta los cargos vacantes en los Juzgados de la Segunda Circunscripción Judicial, determinan la necesidad de trasladar al Oficial Auxiliar Reinaldo Ríos al Juzgado de Paz de Mayor Cuantía de Clorinda recientemente habilitado y al señor Juez de Paz de Menor Cuantía don Sixto / Castor Aguirre al Juzgado de su categoría con asiento en La-

///...

///...

guna Blanca. Por ello, ACORDARON: 1º) Trasladar al Oficial / Auxiliar Reinaldo Ríos al Juzgado de Paz de Mayor Cuantía de Clorinda. 2º) Trasladar al señor Juez de Paz de Menor Cuantía don Sixto Castor Aguirre al Juzgado de igual categoría / de Laguna Blanca, quien será puesto en posesión de su cargo en audiencia pública en oportunidad de habilitarse el Juzgado de Paz de Menor Cuantía de Laguna Blanca. TERCERO: Constitución del Cuerpo en Laguna Blanca. Visto que el día 27 del corriente mes y año fue fijado como fecha de inauguración y habilitación del Juzgado de Paz de Menor Cuantía de Laguna / Blanca y atento a que este Excmo. Superior Tribunal de Justicia en pleno debe presidir los actos centrales de tan significativo acontecimiento, ACORDARON: Constituir el Cuerpo en la localidad de Laguna Blanca, el día 27 de junio de 1974, a partir de las 12,00 horas, a los fines indicados precedentemente. CUARTO: Distribución de los créditos por partida para el Presupuesto de 1974. Visto el Decreto-Ley N° 017/74 y la facultad conferida por el Art. 13º del mismo, ACORDARON: Realizar la distribución de los créditos del Presupuesto para / el año 1974, dentro de los totales generales asignados al Poder Judicial, en la forma establecida en las planillas que / se adjuntan y que forman parte de la presente Acordada. QUINTO Juez en lo Civil, Comercial y Administrativo N° 3, Doctor // Raúl Oscar Monteporsi, su renuncia (Nota N° 1683/74-Sec. Adm.) Vista la nota mencionada, por la cual el Doctor Raúl Oscar / Monteporsi presenta su renuncia al cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Administrativo N° 3, ACORDARON: Tener presente y elevarla a consideración y resolución de S.E. el señor Interventor Nacional en la Provincia / Doctor Juan Carlos Beni. SEXTO: Escribiente Mayor Elsa Alicia Chagra, solicita justificación de inasistencias (Nota N° 1738/74-Sec. Adm.). Vista la nota aludida y la certificación médica acompañada, y atento a lo dispuesto por el Art. 34, /

///...

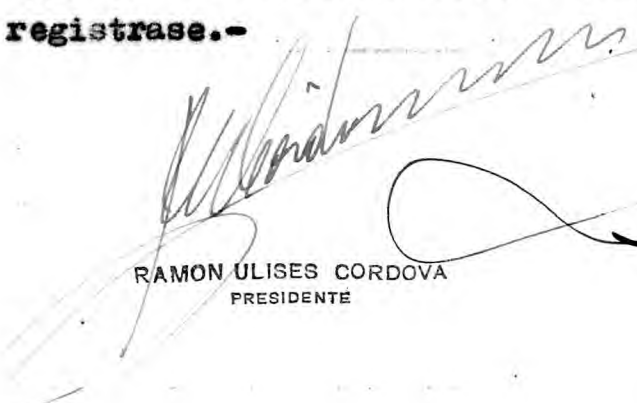
Corresponde Acta N° 965.

inc. 4° del Decreto N° 869/61, ACORDARON: Justificar a la Escribiente Mayor Elsa Alicia Chagra las inasistencias incurridas desde el día 5 al día 24 del corriente mes y año. SEPTIMO: Oficial Mayor Natividad I. Barbieri de Yege, solicita la segunda parte de la licencia por maternidad (Nota N° 1686/74 Sec.Adm.). Vista la nota de figuración en el epígrafe y la / certificación acompañada, y atento a lo dispuesto por los // Arts. 13 y 29 del Decreto N° 869/61, ACORDARON: Justificar / a la Oficial Mayor Natividad I. Barbieri de Yege las inasistencias incurridas desde el día 27 al 31 de mayo próximo pasado y concederle la segunda parte de la licencia por maternidad, a partir del día 1° del mes en curso, estableciéndose que la misma fenece el día 12 de julio del corriente año. // OCTAVO: XIa. Reunión Nacional y Ia. Iberoamericana de Bibliotecarios (Nota N° 1594/74-Sec.Adm.). Visto el pedido formulado por el personal de la Biblioteca "Dr. Dalmacio Velez Sarsfield" de este Poder para asistir a la reunión mencionada, la que se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires desde el 14 al 23 de agosto próximo, y atento que la participación en la misma resultará beneficiosa no sólo para el mejoramiento de la preparación técnica-profesional del agente, sino tam / bién para el servicio bibliotecario, ACORDARON: Auspiciar // oficialmente la participación de la Oficial Superior de Primera Ramona Gladys Ercilia Jazmín y de la Auxiliar Elena Julia Scotto en la XIa. Reunión Nacional y Ia. Iberoamericana de Bibliotecarios, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires durante los días 14 al 23 de agosto próximo, con gastos de / inscripción, traslado y viáticos correspondientes pagos. NOVENO: Colegio de Abogados de Formosa, su nota. Vista la nota del Colegio de Abogados de Formosa, por la cual expresa su / desagrado por la programación y desarrollo posterior de los actos cumplidos el día 20 de junio de 1974 con motivo de la inauguración de los Juzgados correspondientes a la Segunda /

///...

///...


Circunscripción Judicial con asiento en Clerinda, a los que /
-dice- este Superior Tribunal de Justicia no le dió participa
ción, ACORDARON: Contestar por Presidencia la nota del epígra
fe, haciéndose saber a la entidad recurrente que las aprecia
ciones contenidas en la misma son inaceptables por no adecuar
se a la realidad ni al sentir de los integrantes del Cuerpo.-
Todo lo cual dispusieron y mandaron ordenando se comunicase y
registrase.-




RAMON ULISES CORDOVA
PRESIDENTE



JUAN RAMON CACERES
MINISTRO



SERGIO ALFREDO MARTINEZ
MINISTRO



JUAN FERNANDEZ BEDOYA
MINISTRO

Distribución de créditos en las partidas parciales Presupuesto Año 1974 - (Decreto N° 017/74).-

Sec.	Sect.	P/P	P.Pc.	CONCEPTO	Crédito
01	02	02		<u>BIENES DE CONSUMO</u>	\$ <u>580.000.-</u>
			1	Alimentos y Productos Agropecuarios	120.000.-
			2	Prod. de la Minería, Petroleo y sus Derivados	110.000.-
			3	Textiles y Confecciones	100.000.-
			4	Madera, corcho y sus Manufacturas	2.000.-
			5	Papel, cartón e impresos	120.000.-
			6	Productos quimicos y Medicinales	20.000.-
			8	Cueros- caucho, plásticos y sus manufacturas	48.000.-
			9	Piedra, vidrio y ceramica	10.000.-
			10	Metales comunes y sus manufacturas	50.000.-
		04		<u>SERVICIOS</u>	\$ <u>496.000.-</u>
			1	Electricidad, gas y agua	40.000.-
			2	Transporte y almacenaje	1.000.-
			3	Pasajes	30.000.-
			4	Comunicaciones	30.000.-
			5	Honorarios y Ret. a 3ros.	80.000.-
			6	Publicidad y propaganda	20.000.-
			7	Seguros y Comisiones	1.000.-
			8	Alquileres	150.000.-
			10	Viaticos y movilidad	80.000.-
			11	Cortesía y homenaje	40.000.-
			12	Premios y Condecoraciones	10.000.-
			16	Otros	14.000.-

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

////

...////

06

07

03

	<u>EROGACIONES DE CAPITAL</u>	\$ <u>456.000.-</u>
	<u>Inversión Física</u>	456.000.-
	<u>Bienes de Capital</u>	<u>456.000.-</u>
11	Maquinarias y equipos	80.000.-
12	Moblajes	138.000.-
13	Herramientas	18.000.-
14	Medios de transporte	150.000.-
17	Colec. y element. para biblioteca y museos	40.000.-
18	Instalaciones	20.000.-
22	Otros	10.000.-

01

05

11

	<u>GASTOS A CLASIFICAR</u>	<u>300.000.-</u>
	<u>Erogaciones Corrientes</u>	150.000.-
	<u>Crédito Adicional</u>	<u>150.000.-</u>

06

11

	<u>EROGACIONES DE CAPITAL</u>	<u>150.000.-</u>
	<u>Crédito Adicional</u>	<u>150.000.-</u>

